

BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DEL PERSONAL A CONTRATAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA TERRITORIAL DE EMPLEO DEL CEDER VALLE DEL ESE – ENTRECABOS EN EL PERIODO 2010 – 2011

PRIMERA: OBJETO.

Las presentes bases regulan el proceso de selección para la contratación laboral temporal de **UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, UN TÉCNICO/A EN TURISMO, UN /A DINAMIZADOR/A DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, CUATRO JARDINEROS / AS, DOS PINTORES / AS, DOS CARPINTEROS / AS Y CUATRO ALBAÑILES**, con destino al Programa Territorial de Empleo del CEDER VALLE DEL ESE - ENTRECABOS, periodo 2010-2011.

Para participar en esta convocatoria es imprescindible haber concluido satisfactoriamente, **dentro de los tres años anteriores a su contratación un proceso formativo reglado o un curso de formación ocupacional homologado directamente relacionado con la ocupación objeto del contrato.**

Los trabajadores contratados, prestaran sus servicios al amparo del Convenio firmado para el desarrollo del citado Plan y les será de aplicación el Convenio Colectivo del personal laboral contratado por los Ayuntamientos del Principado de Asturias dentro de los Planes Locales de Empleo, incluidos dentro del Acuerdo para la Competitividad, el Empleo y el Bienestar de Asturias, (ACEBA) 2008-2011.

El contrato de trabajo tendrá una duración de un año.

Los centros de trabajo correspondientes a los distintos puestos se sitúan en los municipios que se indican a continuación:

SALAS: un auxiliar administrativo, un/a técnico/a en turismo y un/a dinamizador/a de nuevas tecnologías

CUDILLERO: dos jardineros/as y dos pintores/as

TINEO: dos jardineros/as, dos carpinteros/as y cuatro albañiles / as

SEGUNDA: REQUISITOS.

- ◆ Poseer la nacionalidad española o cumplir las condiciones señaladas en el Art. 57 del Estatuto del Empleado Público.
- ◆ Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa conforme a lo dispuesto en el Art. 56.c) del Estatuto del Empleado Público.
- ◆ Haber concluido satisfactoriamente, dentro de los tres años anteriores a su contratación un proceso formativo reglado o un curso de formación ocupacional homologado directamente relacionado con la ocupación objeto del contrato.
- ◆ Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes al puesto.
- ◆ No hallarse incurso/a en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente, ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

- ◆ Ser demandante de empleo inscrito en las oficinas del Servicio Público de Empleo, a la fecha de presentación de la solicitud. La demanda por mejora de empleo no será considerada como situación de desempleo.

TERCERA: DOCUMENTACION A PRESENTAR.

Los/as candidatos/as deberán aportar:

- ◆ Fotocopia compulsada del D.N.I.
- ◆ Fotocopia compulsada del título de formación ocupacional o reglada requerido para el puesto de trabajo solicitado.
- ◆ Certificado del Servicio Público de Empleo (I.N.E.M.) que acredite la antigüedad o periodo de inscripción como desempleado.
- ◆ Certificado de la Seguridad Social de la Vida Laboral del solicitante.
- ◆ Fotocopia compulsada del Certificado de Minusvalía expedido por el INSERSO del solicitante en su caso.
- ◆ Certificado de empadronamiento con expresión de la antigüedad expedido por el Ayuntamiento correspondiente.

CUARTA: LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes para participar en la convocatoria junto con la documentación requerida, podrán presentarse según modelo normalizado en las oficinas del CEDER VALLE DEL ESE – ENTRECABOS, sitas en Ctra. General, nº 42 Bajo – La Espina (Salas) o en el Registro General de los Ayuntamientos de Cudillero, Salas y Tineo hasta las 12:00 horas del día 12 de Febrero de 2010.

La lista provisional de admitidos y excluidos se publicara en la página web del CEDER VALLE DEL ESE – ENTRECABOS (www.ese-entrecabos.com) el día 16 de Febrero de 2010 a partir de las 14:00 horas, disponiendo los candidatos hasta las 14:00 horas del día 17 de Febrero de 2010 para la subsanación de los errores que se detecten en su caso.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicara el día 18 de Febrero de 2010 a partir de las 12:00 horas. Los aspirantes que resulten excluidos podrán formular reclamación en el plazo de los tres días siguientes ante el CEDER VALLE DEL ESE – ENTRECABOS. Dicha reclamación será resuelta por la Comisión mixta de selección y notificada al interesado

QUINTA: COMISIÓN MIXTA DE CONTRATACIÓN.

El tribunal estará compuesto por:

Presidente: El Gerente del CEDER VALLE DEL ESE – ENTRECABOS o persona que le sustituya.

Secretario: Un técnico del CEDER VALLE DEL ESE - ENTRECABOS

Vocales: Dos técnicos especialistas en virtud de las plazas objeto de la convocatoria pertenecientes a alguno de los Ayuntamientos incluidos en el ámbito de actuación del Programa o a la Mancomunidad Turística Comarca Vaqueira, un agente de desarrollo perteneciente a uno de los municipios incluidos

dentro del ámbito del Programa, un miembro por cada uno de los sindicatos firmantes del ACEBA y un miembro por la FADE.

La pertenencia a dicho órgano será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie. Asimismo, en su composición, se tenderá a la paridad entre mujer y hombre.

Los Vocales serán nombrados por el CEDER VALLE DEL ESE – ENTRECABOS a propuesta de las respectivas Entidades.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas y tomar los acuerdos necesarios en aras de una correcta selección de personal.

La composición exacta de la comisión mixta de selección para cada prueba se publicará en la página web del CEDER VALLE DEL ESE –ENTRECABOS junto con la lista de admitidos y excluidos y la fecha de celebración de las pruebas de selección.

SIXTA: PRUEBAS DE SELECCION:

Las fecha y lugar de realización de las pruebas de selección se publicará junto con la relación de aspirantes admitidos y excluidos y en la misma forma.

SÉPTIMA: PROCESO SELECTIVO.

El proceso será el de concurso–oposición, para acceder a la fase de concurso, será necesario haber superado con éxito la fase de oposición.

Fase de Oposición, se deberá responder a un cuestionario o prueba práctica directamente relacionada con las tareas a desempeñar en el puesto de trabajo.

La prueba se calificara de uno a diez puntos, siendo necesario obtener al menos cinco puntos para acceder a la fase de concurso.

Fase de Concurso de méritos:

a) Empadronamiento alguno de los municipios incluidos en el ámbito de actuación del Programa.

- Hasta un año de antigüedad: 1 puntos
- Entre uno y dos años: 1,5 puntos
- Más de dos años: 2 puntos
- Se otorgará un punto adicional si el solicitante figura empadronado en el municipio en el que radica el Centro de trabajo de la plaza a la que opte.

b) Pertenencia a determinados colectivos de demandantes de empleo: Se otorgaran las puntuaciones adicionales que se indican a continuación si el solicitante pertenece a alguno de los colectivos siguientes:

- Personas con discapacidad 1 punto
- Mujeres..... 1 punto
- Mujeres víctimas de violencia de género 1 punto

- Parados de larga duración (más de 12 meses)..... 1 punto

A los efectos de periodo de antigüedad como parado/a no se tendrá en cuenta la demanda por mejora de empleo.

La puntuación máxima que se puede obtener en este apartado es de 3 puntos.

En caso de empate en la puntuación final se valorará la mayor antigüedad en el desempleo, acreditándose esta antigüedad mediante informe emitido por el SEPEPA

d) En el caso del auxiliar administrativo, el/la técnico/a en turismo y el/la dinamizador/a TIC, además de lo anterior se desarrollará una entrevista personal que se puntuará de uno a cinco puntos.

OCTAVA.- PUNTUACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

La puntuación final se obtendrá por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y la de concurso, y el tribunal de selección propondrá la contratación de aquellos aspirantes que hayan obtenido la máxima puntuación para cada uno de los puestos.

El acta del proceso de selección será publicada en la página web del CEDER VALLE DEL ESE – ENTRECABOS.

Los aspirantes que no hayan sido seleccionados integrarán una lista de reserva para sustituir, en su caso, a los trabajadores inicialmente seleccionados.

NOVENA: DOCUMENTACION.

Los aspirantes que resulten propuestos deberán presentar la documentación que al efecto se les recabe por el CEDER VALLE DEL ESE -ENTRECABOS, con anterioridad a la suscripción del correspondiente contrato.

Si de la comprobación de la documentación se observara inexactitud o falsedad, se resolverá la exclusión del proceso selectivo, decayendo el interesado/a en los derechos e intereses legítimos a ser contratado.

DECIMA: VACANTES.

Si dentro del periodo de prueba de un mes se apreciase que alguna de las personas contratadas no cumpliera las condiciones exigidas o mostrase escaso interés en el trabajo a realizar, se procederá a la notificación de la baja por no superación del periodo de prueba.

Si una vez ocupado el puesto de trabajo alguna de las personas seleccionadas causase baja, la designación de un nuevo candidato se hará de forma automática, en la persona siguiente que habiendo superado las pruebas haya resultado seleccionado.

UNDECIMA: RECURSOS.

Los aspirantes disconformes con la convocatoria, la bases y los acuerdos derivados del proceso de selección podrán formular recurso ante la Junta Directiva del CEDER VALLE DEL ESE – ENTRECABOS en el plazo máximo de CINCO DIAS desde la publicación en la página web del acto del que se trate.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A PRESENTAR JUNTO CON EL IMPRESO DE SOLICITUD PARA EL PLAN LOCAL DE EMPLEO DE TINEO (2007/2008).

LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA SERÁ DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA ACOMPAÑANDO A ESTA SOLICITUD, PARA QUE LA MISMA SEA CONSIDERADA POR LA COMISIÓN MIXTA DE CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA LOCAL DE EMPLEO.

SOLICITUD en modelo oficial.

FOTOCOPIA COMPULSADA DEL D.N.I.

JUSTIFICANTE DEL INEM. (Antigüedad de la demanda, fecha de inscripción, si está cobrando prestaciones, si es mejora de empleo,...).

FOTOCOPIA COMPULSADA DEL CERTIFICADO DE MINUSVALÍA DEL INSERSO (En caso de tener minusvalía reconocida el propio solicitante).

CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA VIDA LABORAL. Se puede solicitar por teléfono a la Seguridad Social en el número 901.50.20.50 o personalmente en la Administración de la Seguridad Social, Villa Tarsila s/n, Luarca, para lo que necesita copia de D.N.I.

FOTOCOPIA COMPULSADA DEL TÍTULO QUE ACREDITE LA FORMACIÓN REQUERIDA PARA EL PUESTO.

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO CON EXPRESIÓN DE LA ANTIGÜEDAD EXPEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE.

LAS PERSONAS QUE CONCURRAN A LAS PLAZAS DE TÉCNICO EN TURISMO Y DINAMIZADOR DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DEBERAN ACOMPAÑAR ADEMÁS CURRÍCULUM VITAE.